



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 MAR. 2024

### VISTO:

El expediente N° 004718-2024, que contiene el memorándum N° 088-2024-D/HH/ de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, la carta N°01-2024-MBC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, puede ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujeto a las acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N°216-2023-D-HH-MINSA, de fecha 11 de octubre de 2023, se asignó las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales del Hospital de Huaycán, al servidor Maycol Luis Baldeon Cruzado;

Que, mediante Carta N°01-2024-MBC de fecha 13 de marzo del 2024, el servidor Maycol Luis Baldeon Cruzado presenta su carta de renuncia al cargo de asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales del Hospital de Huaycán;

Que, mediante memorándum N°088-2024-D-HH de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán donde acepta la renuncia presentada por el servidor C.A.S MC. Maycol Luis Baldeon Cruzado a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Servicios Generales del Hospital de Huaycán;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo artículo 11° inc.b) y c) se establece las atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el servidor **MAYCOL LUIS BALDEON CRUZADO**; a partir de la fecha de la presente resolución, a las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicio Generales del Hospital de Huaycán, dándole las gracias por su labor en las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE HUAYCÁN



M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI  
CMP. 055157  
DIRECTOR

JGOV/jway  
DISTRIBUCION:  
 Dirección.  
 U. Administración.  
 E.T. Personal  
 E.T. Asesoría Legal  
 Interesado  
 E.T. Comunicaciones